

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1106/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ROSA MARÍA TORRES GARCÍA ROMERAL frente a BRYANT PARK COMUNICACIÓN SL sobre Monitorio se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 246/2020.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por Dña. ROSA MARÍA TORRES GARCÍA ROMERAL frente BRYANT PARK COMUNICACIÓN SL la cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO EUROS (2687,74 euros), sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.

2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.

3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que el plazo para recurrir o en caso, subsanar o evacuar un requerimiento, queda suspendido hasta tanto en cuanto se alcen las suspensiones de términos y plazos procesales acordados por el Real Decreto 463/2020 y por el CGPJ se ponga fin a dichas suspensiones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BRYANT PARK COMUNICACIÓN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.498/20)

